

Iniciativa signada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en su parte correspondiente al segundo ordenamiento mencionado. (ELD 174B/LXVI-I).

Propuesta de metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a:
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;
 - Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato;
 - Instituto para las Mujeres Guanajuatenses;
 - Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato;
 - 46 ayuntamientos del Estado.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.
3. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.
4. Implementar, a través de la Secretaría General, procesos de consulta a:
 - Niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;

- Personas con discapacidad en términos del artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.
 6. Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses e Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
 7. Análisis y, en su caso, acuerdos.
 8. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.